



EDUC S.R.L.

Res. 41/22 Renueva el Sistema Mixto y Digital en Carreras y Programas del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza.

RESOLUCIÓN N° 41/2022

POR LA CUAL SE RENUEVAN EL SISTEMA MIXTO Y DIGITAL EN CARRERAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DIVINA ESPERANZA.

Encarnación, 23 de diciembre de 2022.-

VISTA: la Resolución CE-CONES N° 545/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022 dictada por el CONES, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES CE- N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID19- dispuestas por las autoridades nacionales; así como las normativas dictadas en forma concordante.

Que, la resolución CE-CONES N° 29/2021 establece pautas generales para aplicación e implementación del protocolo para la opción de clases semipresenciales (híbridas) Instituciones de Educación Superior, Universidades e Institutos Superiores sujetas a la ley N° 4995/2013 de Educación Superior aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)".

Que, a través de la Resolución EDUC SRL N° 03/2021 autoriza la aplicación del PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLASES SEMIPRESENCIALES (HÍBRIDAS), de conformidad a lo establecido por el CONES en los considerandos anteriores.

Que, en tal sentido, considerando los antecedentes normativos vigentes y las resoluciones reglamentarias específicas, Artículo 2° de Resolución CE-CONES N° 109/2021, las Instituciones de Educación Superior podrán optar por implementar, dentro de un proceso de transición a la presencialidad, un “Sistema Mixto” que contemple y combine ambas modalidades (modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje) o un Sistema Digital.

Qué, el artículo 1° de la Resolución CE-CONES 545/2022 dispone que “*las Instituciones de Educación Superior (IES), que han optado por la utilización de las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje conforme a las normativas y reglamentos vigentes, y cuyas carreras de pregrado, grado y programas de postgrado se hallen dentro del REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Resolución CE - CONES N° 08/2020) y Resolución CE - CONES N° 109/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la finalización del primer semestre del año 2023 (31 de julio de 2023) siempre que sea la misma oferta académica catastrada en el marco de los procesos reglamentados por la Resolución CE-CONES N° 08/2020 y concordantes. La prórroga, por última vez, del presente reglamento podrá ser revisada ampliando el plazo por un único semestre más hasta el 31 de diciembre de 2023, situación que será evaluada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)*”.

Qué, el artículo 2° de la Resolución CE-CONES 545/2022 establece que “*las Instituciones de Educación Superior (IES) tendrán plazo hasta el 28 de febrero de 2023 para comunicar al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el mecanismo a ser utilizado para cada oferta académica catastrada conforme lo indicado en el artículo anterior*”.

POR ELLO, EDUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RENOVAR el Sistema Mixto (híbrido) que contempla y combina ambas modalidades: modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje para todas las carreras de grado del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza hasta la



EDUC S.R.L.

Res. 41/22 Renueva el Sistema Mixto y Digital en Carreras y Programas del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza.

finalización del 1º periodo 2023 (31 de julio de 2023) adecuándose a la posible prórroga descrita en el artículo 1º de la Resolución CE-CONES 545/2022 (Anexo).

ARTÍCULO 2º: RENOVAR el Sistema Digital para todos los programas de Posgrado del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza hasta la finalización del 1º periodo 2023 (31 de julio de 2023) adecuándose a la posible prórroga descrita en el artículo 1º de la Resolución CE-CONES 545/2022 (Anexo).

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Archivar.

Helmut Rubén Schaefer Báez

EDUC S.R.L.

Nadia Czeraniuk de Schaefer



EDUC S.R.L.

Res. 41/22 Renueva el Sistema Mixto y Digital en Carreras y Programas del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza.

ANEXO

FORMULARIO CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CONES Nº 545/2022

I. Datos de la Institución:

1. Denominación Universidad / Instituto Superior	Instituto Superior de Educación Divina Esperanza
2. Acto Administrativo Resolución Institucional requerida Art. 2 Resolución CONES Nº 545/2022 (adjuntar y digitalizar la Resolución)	Res. 41/22 – POR LA CUAL SE RENUEVAN EL SISTEMA MIXTO Y DIGITAL EN CARRERAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DIVINA ESPERANZA.
3. Fecha de presentación:	26 de diciembre de 2022

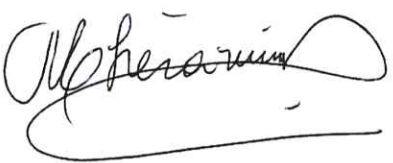
II. Sistema a ser implementado: (llenar un cuadro para cada oferta académica - carrera de grado o programa de Postgrado).

Filial / Sede / Campus	Carrera de Grado/Programa de Postgrado/Indicar Resolución que avala la habilitación legal de cada la oferta académica.	Sistema a ser aplicado (Indicar opción: artículo 1 / artículo 2 / Resolución CONES Nº 545/2022.
Encarnación/Central	Licenciatura en Educación Inicial - Resolución CONES Nº 10/17	Sistema Mixto
Encarnación/Central	Licenciatura en Educación Física - Resolución CONES Nº 11/17	Sistema Mixto
Encarnación/Central	Licenciatura en Educación en Ciencias Sociales - Resolución CONES Nº 637/17	Sistema Mixto
Encarnación/Central	Licenciatura en Educación Escolar Básica - Resolución CONES Nº 458/20	Sistema Mixto
Encarnación/Central	Especialización en Metodología de la Investigación - Resolución CONES Nº 789/16	Sistema Digital
Encarnación/Central	Especialización en Educación Inclusiva - Resolución CONES Nº 790/16	Sistema Digital

Carreas A Distancia

Filial / Sede / Campus	Carrera de Grado/Programa de Postgrado/Indicar Resolución que avala la habilitación legal de cada la oferta académica.	Sistema a ser aplicado (Indicar opción: artículo 1 / artículo 2 / Resolución CONES Nº 545/2022.
Encarnación/Central	Licenciatura en Ciencias de la Educación (Educación a Distancia) - Resolución CONES Nº 426/21	A Distancia

III. Firmas Responsables

Firma y Sello de la Directora	 
Firma y Sello de la Coordinadora Académica	 



EDUC S.R.L.

Res. 41/22 Renueva el Sistema Mixto y Digital en Carreras y Programas del Instituto Superior de Educación Divina Esperanza.

IV. Uso interno CONES

Verificado por:	
Firma – funcionario responsable (CONES)	